



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 08 de Abril del 2016.

VISTOS:

El informe N°00167-2016-GPP-MDVO/JPBN, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con proveído de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 40º establece los lineamientos para efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Que, mediante Informe N°00167-2016-GPP-MDVO/JPBN, de fecha 08 de Abril del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que en el mes de Marzo del ejercicio 2016, se ha generado variaciones en las asignaciones presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional tanto en las actividades y proyectos programadas, así como las específicas del gasto, por lo que es necesario modificar el presupuesto institucional de Apertura mediante habilitaciones y anulaciones con el fin de lograr los objetivos institucionales propuestos;

Que, en el Art. 24º de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la resolución Directoral N°030-2015-EF/50.01; Directiva para la ejecución presupuestaria, regula la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional Programático, en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Departamento de Piura, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas para modificación Presupuestaria (Formato N°01/GL) emitidas durante el mes de Marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO: Hágase de Conocimiento de los dispuesto en la Presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Asesoría Jurídica; Subgerencia de Contabilidad; y a la Unidad de Informática y Estadística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.A.C. Praxedis Luasmanuanga Huamán
ALCALDE